



POSADAS, 08 AGO 2019

VISTO: La CUDAP: NOTA-S01:0001290/2019. CP Silvia Elena BORTOLUZZI - Presidente - SMAUNaM - Solicita arbitre los medios para la habilitación del Libro de Registros Contables - Mayores del SMAUNaM desde el N° 000001 al 000500, y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Nota N° 272/19 se solicita arbitrar los medios necesarios para la habilitación del Libro de Registros Contables - Mayores del Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones, desde el N° 000001 al N° 000500; el cual se adjunta foliado para su respectiva.

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 016/19 obrante a fojas 3, sugiriendo: "Autorizar a la Secretaria del C.S. arbitre los medios necesarios para la habilitación del Libro de Registros Contables - Mayores del SMAUNaM".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 03 de Julio de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

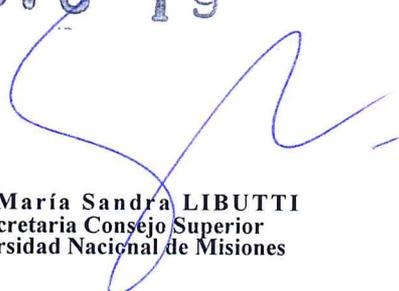
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaria del Consejo Superior arbitre los medios necesarios para la habilitación del Libro de Registros Contables - Mayores del Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones, desde el N° 000001 al N° 000500.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 076-19

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones